

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 31 DE ENERO DE 1972

No. 17.029

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA

Resuelto No. 578 de 29 de Diciembre de 1971, por el cual se autoriza una importación.

MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIAS

Resolución Ejecutiva No. 2 de 25 de Enero de 1972, por la cual se declara rescindido un contrato.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

AUTORIZACE UNA IMPORTACION

RESUELTO No. 578

Panamá, 29 de diciembre de 1971.

El Ministro de Agricultura y Ganadería por instrucciones del Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provisional de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que según memorial del 22 de diciembre de 1971, dirigido al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Nilson A. Espino, el señor BENJAMIN STESH, solicita se le conceda permiso para introducir al país diez (10) sementales de la raza INDOBRASIL, procedentes de Veracruz, Méjico, cuyos registros se detallan así:

034995, 034996, 034997, 034998, 034999,
035000, 035001, 035002, 035003, 035004.

Que por medio de la nota 71-336 de fecha 24 de diciembre de 1971, el Director Nacional de Ganadería, ha manifestado que de acuerdo a la opinión del Asesor Nacional de Zootecnia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, puede permitirse la entrada de dichos sementales.

RESUELVE:

1ro. Autorizar al señor BENJAMIN STESH, para importar diez (10) sementales de la raza INDO-BRASIL, procedentes de Veracruz Veracruz, Méjico.

2do. El Concesionario se compromete a llenar los requisitos de Sanidad Animal o de otro

senalados por este Ministerio o cualquier otra autoridad competente relacionada con la importación de ganado.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ING. NILSON A. ESPINO.

Ministro de Agricultura y Ganadería.

ING. DARIEN A. AYALA M.

Viceministro de Agricultura
y Ganadería.

Ministerio de Comercio e Industrias

DECLARECE RESCINDIDO UN CONTRATO

RESOLUCION EJECUTIVA No. 2.

Panamá, 25 de enero de 1972

La Junta Provisional de Gobierno en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por memorial enviado a este Ministerio, el 15 de noviembre de 1971, por el Lic. GUILLERMO MARQUEZ BRICEÑO, apoderado especial de HIELO SECO, S.A., se solicita la devolución de la Fianza depositada como Garantía de Cumplimiento del Contrato celebrado entre la Nación y la mencionada empresa, Contrato este que lleva el número 50 de 13 de diciembre de 1955;

Que HIELO SECO, S.A., se compromete a invertir en sus actividades de manufactura y purificación de gas dióxido en carbono la suma de B/. 300.000.00 y mantener dicha inversión durante todo el término de su Contrato;

Que la empresa ha incumplido sus compromiso contractuales al suspender sus inversiones y que además las razones aducidas como causales del cierre anticipado no justifican la devolución de la fianza depositada;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO

Declarar rescindido el Contrato No. 50 de 13 de diciembre de 1955, celebrado entre la Nación,

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR
JORGE W. PROSPERI S.**

**SUB-DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 68A.
Panamá 9A. Panamá. Tel.: 66-3545 y 66-2999

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.

En el Exterior B/8.00

Un año En la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: B/0.05 — Solicitase en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

representada por el Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias y HIELO SECO, S.A.,
representada por PAUL MARCEL NIR e ingresar la
Fianza correspondiente a la Caja Común.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS.
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUCRE O.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

LIC. ARISTIDES ROMERO JR.
Ministro de Comercio
e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El Suscrito ADMINISTRADOR DE
INGRESOS, ZONA ORIENTAL, por medio del
presente Aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día trece (13) de Marzo
de mil novecientos setenta y dos (1972), entre las
ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la
tarde, para que tenga lugar la Diligencia de Remate
de la finca Número 8.124, inscrita en el Registro
Público al Folio 372, del Tomo 256, de la Sección
de la Propiedad, Provincia de Panamá,
perteneciente a RALPH GLENN LEWIS, contra el
cual se ha iniciado un Juicio Ejecutivo por
Jurisdicción Coactiva por mora en el pago de
Impuestos de Inmueble causados por el citado
Inmueble, los cuales ascienden a la suma de MIL
NOVENTA Y TRES BALBOAS CON TREINTA
CENTESIMOS (B/1.098.30).-

La finca ejecutada en esta acción consiste en
lote de terreno situado en la Avenida 34, de Bella
Vista, Barrio del mismo nombre. LINDEROS:-
Norte, lote No.107; Sur, Calle 48 Este; Este, con los
lotes vendidos a los esposos Alemán, Antonio
Oliver de Campany y Ramón Vega Vega; Oeste,
con la mitad del lote 160A, ahora Avenida Justo
Arosemena. MEDIDAS: Oeste. 60 Metros 22
Centímetros. SUPERFICIE:- 185 Metros
Cuadrados con 19 Decímetros Cuadrados. Esta
finca tiene un avalúo de SEIS MIL
OCHOCIENTOS BALBOAS (B/6.800.00).-

Será postura admisible la que cubra las dos
terceras (2/3) partes del avalúo del Inmueble en
Remate. Las propuestas serán oídas desde las ocho
(8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la
tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente
se escucharán las pujas y repujas hasta la
adjudicación del Remate al mejor Postor.

Para ser Postor hábil en esta licitación se
requiere depositar previamente en la Secretaría del
Despacho, el cinco por ciento (50/o) del avalúo de
la finca en subasta, en dinero en efectivo o en
cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el Remate no
puede verificarse el día señalado en virtud de
suspensión del Despacho Público, decretada por el
Órgano Ejecutivo, el mismo se efectuará el día
hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en
las mismas horas previamente fijadas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate
en lugar visible de la Secretaría de Esta
Administración Regional, Zona Oriental hoy
veintiseis (26) de Enero de mil novecientos setenta
y dos (1972) y copias del mismo remiten para su
publicación según lo estipula la Ley.

BOLIVAR DAVIS A.
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental

FRANKLIN LEDEZMA C.
Secretario

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del
Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por
medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por
CECILIA QUIEL DE BALIÑO contra Marco Antonio,
Miguel Francisco, Esmeralda María y Francisco Fernández,
se ha señalado el día 28 de febrero de 1972 para que dentro
de las horas hábiles se lleve a cabo la venta en pública
subasta del bien a continuación se describe:

"Que al folio 224 del tomo 291 de la Sección de la
Propiedad, Provincia de Panamá, se encuentra inscrita
la finca No. 9.289 que consiste en un lote de terreno
ubicado en las Sabanas de esta ciudad. LINDEROS:-
Norte, con terreno de la finca que se dirá, Sur,
carretera de Monte Oscuro; Este, con terreno de la

finca que se citará y Oeste, con el lote número siete que formó parte de la finca que se dirá. MEDIDAS:—

Norte, 80 metros 50 centímetros, Sur, 66 metros 95 centímetros; Este, 142 metros con 83 centímetros, Oeste, 205 metros. SUPERFICIE:— 14.189 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se encuentra construida una casa de dos pisos de madera con pilares de concreto y techo de hierro acanalado, que a dicha casa se le han efectuado mejoras consistentes en lo siguiente:— el piso alto y el piso bajo son de concreto revestido, la parte baja en donde había solo unos pilares de concreto ha sido cerrada con mampostería y dicha parte baja ha sido debidamente acondicionada. Valor Total Registrado:— B/. 64.456.00. Que esta finca pertenece a las siguientes personas y en la siguiente proporción:— Para MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ, tres octavas partes (3/8), para MARIA ESMERALDA FERNANDEZ, dos octavas partes (2/8), para MARCOS ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ, una octava parte (1/8), y para LINDA ISOLINA GUILLEN DE CRESPO dos octavas partes (2/8). Que sobre esta finca pesan los siguientes gravámenes:— a) Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de CECILIA QUIEL DE BALIÑO por la suma de B/. 10.000.00 la cual se encuentra vigente según consta en el Registro la parte que le corresponde a la señora GUILLEN DE CRESPO."

Servirá de base para el remate la suma de ONCE MIL TRECIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/. 11.380.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma indicada como base del remate. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5 o/o) de la suma señalada como base del remate.

Se advierte al público que si el día señalado para el remate se suspenden los términos, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Artículo 1259. En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5 o/o del avalúo dado al bien, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20 o/o del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregarán al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley".

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante oírán las pujas y

repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 19 de enero de 1972.

GUILLERMO MORON A.
Secretario en Funciones
de Alguacil Ejecutor.

L-- 432440
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que ha sido señalado el día veintitrés (23) de febrero próximo, para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de bienes perseguidos en el juicio-hipotecario propuesto por el Banco Nacional de Panamá, Suc. de David contra Aroldo Valenzuela, que se describen así:

"FINCA número 5882, Tomo 572, Folio 208, ubicada en Cerro Punta, Distrito de Bugaba, con una superficie de 2 Has. con 6,539.M2, con los siguientes linderos: Norte, Sucesores de Luis Martínez; Sur, Sucesores de Luis Martínez; Este, Posesiones de José Niederbeger y Amalia Atencio; Oeste, Posesiones de Máximo Quiroz".

Servirá de base para el remate mencionado, la suma de B/. 7.654.00, siendo postura admisibles las que cubran las

dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiera consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5o/o) de la base antes mencionada, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate decretado no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, dicho remate se verificará el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 31 de diciembre de 1971.

Secretario.

(Fdo) José de los S. Vega

EDICTO DE REMATE

El Suscrito Funcionario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el 25 de febrero próximo, para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga

lugar la primera licitación de los bienes perseguidos en remate en el juicio ejecutivo-hipotecario propuesto por el Banco Nacional de Panamá contra Elvia Tello de Silva y Pompillo Sotomayor, que se describen así:

"FINCA número 2,000.00, Tomo 171, Folio 434, ubicada en la ciudad de David, con los siguientes linderos: Norte, Rosita A. de Ballesteros; Sur, Modesto Molina; Este, Avenida 6a.; Oeste, Bolívar Rivera".

Servirá de base para el remate mencionado, la suma de B/.2.271.39, suma ésta con que ha sido avaluado el bien serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5o/o) de base como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para dicho remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo dicho remate se verificará el día siguiente en las mismas horas señaladas sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 31 de diciembre de 1971.

Secretario,-

(Fdo) José de los S. Vega

AVISO DE REMATE

La suscrita, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público por este medio,

HACE SABER:

Que se ha señalado las horas hábiles del día dieciocho (18) de febrero de 1972, para que en este Juzgado tenga verificativo la venta en pública subasta de los bienes secuestrados a MOISES AROSEMENA TAPIA, en el Juicio de secuestro preventivo que le sigue Alberto Lorenzo Martinelli, y que a continuación se detallan:

25 reses (hembras y machos), de diferentes tallas y colores, valoradas en dos mil novecientos veinticinco balboas (B/. 2,925.00), y distinguidas con los siguientes ferretes: EM; y una figura imprecisa en forma de corazón, y dentro de esa letra B, y en su parte izquierda el número 8.

La base para este remate es la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/. 2,925.00) que le han asignado los peritos y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en esta Secretaría el cinco por ciento del avalúo mencionado.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día antes mencionado se oirán las propuestas que se presentan y de esa hora hasta la cinco en punto de la tarde las pujas y repujas que se hagan para adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate resultaren suspendidos los términos por Decreto Ejecutivo, se rematará al día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, fijo el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiseis (26) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972), y copias quedan a disposición de los interesados para su publicación.

DOLORES P. DE SILVERA,
Secretaria del Juzgado Primero
del Circuito de Veraguas.

L- 436203
(Única publicación)

EDICTO No. 639-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE RUSSO MAIORINO, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-16-240, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 103 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 298hás. con 8050.00m2 hectáreas, ubicada en QDA. SIJAO, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de BOQUETE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO CHIRIQUI

SUR: TIERRAS NACIONALES

ESTE: TIERRAS NACIONALES

OESTE: EVILA H. ROS DE RUSSO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE ó en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art.108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc

L288342
(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 816

Que el señor JOSE ANGEL VERGARA GARCIA, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal No. 7-42-713 en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado ALTOS DE SAN FRANCISCO del Barrio CORREG. GUADALUPE, Corregimiento de éste Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL Y MANUEL GONZALEZ con 39.40 metros.

SUR: CALLE LA POLVARADA con 40.70 metros.

ESTE: JOSE DE LOS REYES VILLARREAL con 30.00 metros.

OESTE: PAULA ZARATE con 29.00 metros.

Area Total del Terreno: MIL CIENTO TREINTA Y TRES METROS CON VEINTINUEVE CENTIMETROS. (1.133.29) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de febrero de 1969, se fija el Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguése sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de Enero de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Edith De La C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 436147
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 106

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de la Chorrera;

HACE SABER:

Que la señora EVANGELINA SANCHEZ MARTINEZ, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Calle El Torno No. 3324, de oficios domésticos, con cédula No. 8-26-6, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE EL TORNO, del Barrio Colón ó Corregimiento de ----- de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación

distinguida con el número-----y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE MANUEL PIMENTEL, CON: 21.10 MTS.

SUR: CALLE EN PROYECTO, CON: 24.10 MTS.

ESTE: PREDIO DE ESMERALDA DIAZ, CON: 40.45 MTS.

OESTE: PREDIO DE LUIS TORRES, CON: 36.00 MTS.

Area Total de Terreno: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON, SESENTISEIS CENTIMETROS (858.66 Mts. 2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguése sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de junio de mil novecientos setenta y uno.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Bernabé Guerrero S.
Jefe del Catastro Municipal.

L- 384437
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JACINTO HIGUERO, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.—Panamá, quince de julio de mil novecientos setenta y uno.

"VISTOS:-----"

"El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero:— Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de JACINTO HIGUERO, desde el día once (11) de mayo de mil novecientos setenta y uno (1971), fecha de su defunción.

Segundo:— Que es su heredera sin perjuicios de terceros, la señora ISIS MARIA HIGUERO DE BORSUA, en su condición de hija.

causante, a beneficio de inventario y sin perjuicios de terceros; y

Y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiase y notifíquese, (fdo.) Lao Santizo Pérez.—(fdo.) Luis A. Barria, Secretario.—

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy quince (15) de julio de mil novecientos setenta y uno (1971).

LAO SANTIZO PEREZ.
El Juez.

Luis A. Barria.
Secretario.

L- 436153
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público en general:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado BUENAVENTURA ALMANZA, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive, dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.—Chitré, veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS:—.....

Por todo lo expuesto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada del finado BUENAVENTURA ALMANZA, desde el día cinco (5) de agosto de mil novecientos setenta y uno (1971), fecha en que ocurrió su defunción, en el Distrito de Ocú.

Que son sus herederos, los señores Rubén Almanza Almanza, Jeremías Almanza Almanza, Federico Almanza Almanza y Bienvenida Almanza de Reyes, como hijos del

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas aquellas personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publíquese el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIQUESE.— El Juez, (Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.— El Secretario (Fdo.) Estebán Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy veintisiete (27) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

RODRIGO RODRIGUEZ CHIARI.
El Juez.

Esteban Poveda C.
Secretario.

L- 409387
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor JUAN MAURE QUIÑONES, varón, mayor de edad, puertorriqueño, casado, cóntero y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa AURORA VILLARRETA PASCUAL.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

JOSE D. CEBALLOS.
El Juez.

Aristides Ayarza S.
Secretario.

L- 435710
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 10

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de la señora **ELIA AROSEMENA DE TALLEY**, propuesto por la señora Cheryl Marie Talley Arosemena de Obediente en su propio nombre y en representación de su hermano Edgar Harold Talley Arosemena, se ha dictado la siguiente resolución que dice:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.—Panamá, veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS:—.....

En consecuencia el que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora **ELIA AROSEMENA DE TALLEY**, desde el tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros: los señores Cheryl Marie Talley Arosemena de Obediente y Edgar Harold Talley Arosemena en sus condiciones de hijos de la causante, que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese,

(Fdo.) Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morón A.—Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 25 de enero de 1972.

JUAN S. ALVARADO S.
El Juez.

Guillermo Morón A.
Secretario.

L— 436140
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de **JOSE MARIA HERNANDEZ SANCHEZ (q.e.p.d.)**, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutoria dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.—Panamá, primero de Noviembre de mil novecientos setenta y uno.

"VISTOS" —.....

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

"A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de **JOSE MARIA HERNANDEZ SANCHEZ (q.e.p.d.)**, desde el día 19 de julio de 1970, fecha de su defunción; y

"B) Es heredera del causante, en su condición de esposa del mismo y sin perjuicios de terceros, la señora **SILVIA MARIA DE LEON VDA. DE HERNANDEZ**.

"SE ORDENA:

"A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudieran tener algún interés legítimo en él;

"B) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

"C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese, El Juez, (Fdo.) Rafael Rodríguez A., El Secretario, (Fdo.) Carlos A. Villalaz B."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

RAFAEL RODRIGUEZ A.
El Juez.

Carlos A. Villalaz B.
Secretario.

L— 436161
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado **ERNESTO QUINTERO AVILA**, se ha dictado un auto cuya fecha resolutoria dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.—Chitré, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS:—.....

Por tanto, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada del finado ERNESTO QUINTERO AVILA, desde el día 27 de abril de 1971, fecha en que ocurrió defunción en el Distrito de Pesá;

Que son sus herederos, los señores: Hipólita Barba Pimentel de Quintero en su calidad de esposa del causante y sus hijos, Isidro Quintero Barba, Rosa Elvira Quintero Barba, conjuntamente con los menores hijos representados por su madre Hipólita Barba Pimentel de Quintero, llamados, Modesto Quintero Barba, Juana Quintero Barba, Joaquín Antonio Quintero Barba, Elvia Edith Quintero Barba y Ernesto Quintero Barba; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y

Que se fija y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.— El Juez, (Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari. — El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Ley, hoy veinte (20) de enero de mil novecientos setenta y dos (1972); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

RODRIGO RODRIGUEZ CHIARI.
El Juez.

Esteban Poveda C.
Secretario.

L- 409808
(Única publicación)

AVISO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, al público en general hago saber que mediante Escritura Pública No. 2265 de 30 de Noviembre de 1971, extendida por la Notaría 3a. del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado Cantina "La Palmira", amparado con la Patente Comercial No. 1209, a la señora Doris Miranda de Alemán.

Panamá, 21 de Enero de 1972

(Fdo.) ALFREDO ALEMAN JR.
Cédula No. 8-107-435

L- 432489
(Primera Publicación)

AVISO DE REMATE

Luis A. Barría, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por EDITORA RENOVACION, S.A., contra EDITORA UNION, S.A., mediante resolución de esta fecha, se ha señalado el día veinticinco de (25) febrero de mil novecientos setenta y dos (1972), para que dentro de las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de los siguientes bienes de propiedad de la demandada EDITORA UNION, S.A.

DEPARTAMENTO DE ANUCIOS

- 4 pupitres, con patas de hierro, caoba, color claro.
- 3 sillas (3) giratorias de hierro, con asiento tapizado color gris.
- 2 caoba color rojo.
- 1 personal tapizado color rojo.
- 2 archivadores de 4 gavetas marca cole-Still.
- 1 archivador chico con patas con rodajes.
- 1 máquina de escribir Olympia No. 7-1599143.
- 1 máquina de escribir Underwood No. 8490565.
- 1 mesita para máquina para escribir de hierro.
- 1 mesita para máquina de escribir caoba.
- 1 máquina de sumar marca Olympia Werker ACWILHELMS HAVEN.

DEPARTAMENTO DE REDACCION

- 4 pupitres color caoba, claro (2 en forma angulada).
- 1 mesita para máquina de escribir (de hierro).
- 1 mesita para máquina de escribir (de caoba).
- 1 mesa color caoba (grande en forma circular con espacio para varias personas).
- 2 mesas de caoba, color oscuro.
- 2 sillas giratorias de hierro con asiento tapizado.
- 9 sillas de caoba con tapizado rojo.
- 1 silla patronal color rojo.
- 1 archivador de metal de 4 gavetas.
- 1 archivador de caoba, estilo estante.
- 2 archivadores de tarjeta (dobles) de metal.
- 3 máquinas de escribir REMINGTON No. J3162226; J3162226 y J2262852.

4 máquinas de escribir UNDERWOOD No. 85611209-11, 146474533; 155404180 y 11-6215859

1 máquina de escribir ROYAL No. 101-7668415

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

1 pupitre color caoba claro.

2 pupitres color caoba claro con tejidos

3 sillas giratorias de hierro con tapiz color gris.

1 mesita para máquina de escribir (de madera)

1 archivador de metal marca MPSA de cuatro gavetas.

1 archivo chico con rodajes.

1 estantería con 5 departamentos color caoba.

1 mesa larga con gavetas horizontales

1 mesa con gavetas verticales.

1 silla de caoba con tapiz, color rojo.

2 clasificadores de periódicos (pequeños archivos con patas de hierro).

1 máquina de sumar Olimpia No. 2163-06-20831

1 máquina de sumar Olyvetti No. 6160926

1 máquina de escribir Remington S/N.

1 máquina calculadora (chica) Modelo MONROE No. LX160499023.

1 máquina de escribir Metapersa, Color gris No. S-899.

1 escritorio ejecutivo de metal sin marca.

1 silla giratoria y un pupitre.

1 televisor marca Sanyo.

Laboratorio de Fotografía, inclusive la publicidad, dirección y contabilidad y demás bienes que integran el negocio.

Servirá de base para la subasta la suma de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y OCHO CENTESIMOS (B/. 65.975.78) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5 o/o) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta la cinco de la tarde, se oirán las pujas y rapujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al

interesado para su legal publicación hoy, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.

Si el remate no fuere posible el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

LUIS A. BARRIA.
Secretario, Alguacil Ejecutor.

L- 436166
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No.12-

El Juez Segundo Municipal del Distrito de David y su Secretaría, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ESTHER MARIA BOUCHE QUINTERO o ESTHER MARIA BOUCHE en favor de EDGAR PAUL BOUCHE QUINTERO: se ha dictado el auto, cuyo número, fecha y parte resolutive es como sigue:

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID- AUTG CIVIL. NUMERO 1031.- DAVID, veintidós -22- de diciembre de mil novecientos setenta y uno -1971-.

VISTOS:-----

En mérito de lo expuesto, el Juez Segundo Municipal del Distrito de David, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA- Primero- Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ESTHER MARIA BOUCHE QUINTERO o ESTHER MARIA BOUCHE, desde el día de su fallecimiento en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, el trece -13- de julio de mil novecientos setenta y uno -1971-; Segundo- Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, EDGAR PAUL BOUCHE QUINTERO, en su condición de hermano de la causante; y ORDENA:- Primero:- Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan interés legal en él; y Segundo:- Que se fije para los efectos de la publicación de esta resolución, el edicto de que ordena el artículo 1601 del Código Judicial, en la forma y por el término que el mismo determina. Fundamento legal:- Inciso Primero, Ordinal c) del Artículo 27 de la Ley 11 de 1963; artículos 628, 630, 646, 677 y 678 del Código Civil, 1597 a 1621 del Código Judicial, Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969. COPIESE Y NOTIFIQUESE:- El Juez, (fdo) M. Esquivel S. Manuel Esquivel S. (fdo) G. M. I. de Serrano- Gregoria M. I. de Serrano- Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez -10- días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por tres (3) veces consecutivas en un periódico de circulación nacional y una vez en la Gaceta Oficial, lo cual se hace hoy veintisiete -27- de Diciembre de mil novecientos setenta y uno -1971-.

Juez Segundo Municipal
de David,

(fdo) Manuel Esquivel S.

Secretaria

(fdo) Gregoria M. I. de Serrano

L 409025

(Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 1734

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de la Chorrera;

HACE SABER:

Que el señor (a) Rubén Atencio Pinzón: varón, panameño, mayor de edad c/n cédula de identidad personal No. 9-57-7, casado, empleado público, residente en esta Ciudad, en su propio nombre ó en representación de su propiedad ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Altos de San Francisco del Barrio-----ó Corregimiento de Guadalupe de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa - habitación distinguida con el número----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Olga de Avila, con 42.45 Mts.

Sur: Predio de Odilia Guardia, con 23.15 Mts.

Este: Predio de Felipe Chacón, con 34.85 Mts.

Oeste: Predio de Confesor Salcedo, con 40.90 Mts.

Area total del terreno: mil ciento veinticuatro metros cuadrados, con ochenta centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, por su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de julio de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

fdo. Temístocles Arjona V.

El Jefe de Catastro Municipal,

fdo. Bernabé Guerrero S.

L 355991

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 436

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) Vicente Ramos Fuentes, varón, mayor de edad, panameño, natural y vecino de ésta ciudad, residente en Ave. Rockefeller, cédula No. 8-12-752 en su

propio nombre o en representación de su propio nombre, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Ave. de Las Américas del Barrio Balboa Corregimiento de----- de éste Distrito, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Matilde Montenegro con 11.60 Mts.

Sur: Ave. de Las Américas con 12.60 Mts.

Este: Predio de José López con 41.35 Mts.

Oeste: Calle El Bongo con 41.55 Mts.

Area total del terreno: Cuatrocientos noventa y seis metros, con diez centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de Diciembre de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(FDO) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

(FDO) Edith De La C. de Rodríguez.

L 432336

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en la sucesión- intestada de ALPHONSO BENNETT R., se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y dos.

"Vistos:-- por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión intestada de ALPHONSO BENNETT REED, desde el día 8 de agosto de 1971, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, VIOLA BENNETT MORRIS, en su condición de hija del causante. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y, Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

"Téngase a La Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

"Cópiese y notifíquese, "El Juez (Fdo.) Elías M. Sanjurjo, La Secretaría, (Fdo.) Gladys de Grosso".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y nueve de enero de mil novecientos setenta y dos, y copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjurjo M.

La Secretaría,

(Fdo.) Gladys de Grosso.

L 432433

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado GERSHON ALONZO WILLIAMS, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutoria dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.—Colón, veintisiete (27) de octubre de mil novecientos setenta y uno (1971).—

VISTOS:—.....

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO:— Que está abierta la sucesión intestada del difunto GERSHON ALONZO WILLIAMS ANTOINE, desde el día 31 de Mayo de 1969, fecha de su defunción.

SEGUNDO:— Que es su heredera sin perjuicios de terceros la señora EULINA THEODORA WILLIAMS ANTOINE, en su condición de hermana del causante, y

ORDENA:

PRIMERO:— Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él; y

SEGUNDO:— Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE' El Juez, (Fdo.) José D. Ceballos.— El Secretario, (Fdo.) Aristides Ayarza S."

En atención a lo que dispone el Artículo 1601 No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy Diecinueve (19) de Enero de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

JOSE D. CEBALLOS.
El Juez.

Aristides Ayarza S.
Secretario.

L— 435824

(Única publicación)

EDICTO No. 315-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor ROBERTO Y GIL RUBIO VARGAS, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-4-149 y 1-4-586, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 934, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 64 hás. con 3700m2 hectáreas, ubicada en CERRO PUNTA, Corregimiento de CERRO PUNTA del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: AURELIO ESPINOSA, ROBERTO RUBIO (ANTES) JUAN CASTILLO, PABLO JURADO, ISMAEL ESPINOSA, SERVIDUMBRE DE AGUA DE AURELIO ESPINOSA.

SUR: PRECIPICIOS, QUEBRADA, CALLE-JON SECO.

ESTE: MONTES INCULTOS

OESTE: FRANCISCO LISONDO, ENRIQUE PITTI, PRECIPICIO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA ó en el de la Corregiduría de CERRO PUNTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 18 días del mes de NOVIEMBRE de 1969.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría A. d. Hoc.

L276313

(Única Publicación)

EDICTO No. 314-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor ROBERTO Y GIL RUBIO VARGAS, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-4-149 y 1-4-586, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1067, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 46 hás. con 9000m2 hectáreas, ubicada en BAMBITO, Corregimiento de CERRO PUNTA del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS NACIONALES

SUR: TERRENOS NACIONALES

ESTE: TERRENOS NACIONALES

OESTE: GIL Y ROBERTO RUBIO, TERRENOS NACIONALES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA ó en el de la Corregiduría de CERRO PUNTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 18 días del mes de NOVIEMBRE de 1969.

ING° ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaría Ad-Hoc.

L-276313
(Única Publicación)

EDICTO No. 446-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor PEDRO FELIPE ARJONA BATISTA, vecino del Corregimiento de LAJAS DE TOLE, Distrito de TOLE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-57-229, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 851 R.I., la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hás. con 2500.00 m2 hectáreas, ubicada en LOS BOHIOS, Corregimiento de LAJAS DE TOLE, del Distrito de TOLE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: FINCA LOS BOHIOS DE PROPIEDAD DE LOS HERMANOS MOTTA

SUR: ERNESTINA BONILLA, AVELINO FOSSATTI, ILUMINADO SANCHEZ

ESTE: FINCA LOS BOHIOS DE PROPIEDAD DE LOS HERMANOS MOTTA, ADAN E/ILUMINADO SANCHEZ

OESTE: CALLETANO ARJONA, ESTEBAN BONILLA, ERNESTINA BONILLA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TOLE ó en el de la Corregiduría de LAJAS DE TOLE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 5 días del mes de OCTUBRE de 1970.

ING° ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez Saldaña
Secretaría Ad-Hoc

L266028
(Única Publicación)

EDICTO No. 497-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor ROBERTO ERNESTO RUBIO VARGAS Y GIL RUBIO VARGAS, vecinos del Corregimiento de DAVID Y PANAMA, Distrito de DAVID Y PANAMA, portadores de la Cédula de Identidad Personal Nos. 1-4-149 y 1-4-586, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1087 R.I., la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 124 hás. con 7210m2 hectáreas, ubicadas en ALTOS DE NUEVA ZUISA, Corregimiento de CERRO PUNTA, del Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: GIL Y ROBERTO RUBIO, QUEBRADA

SUR: CONSTRUCTORA CHIRICANA, HERMANOS RUBIO, QUEBRADA

ESTE: QUEBRADA, HERMANOS RUBIO

OESTE: GIL Y ROBERTO RUBIO, QUEBRADA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de CERRO PUNTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 29 días del mes de OCTUBRE de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaria Ad-Hoc

L272101
(Única Publicación)

LICITACION No. 301

CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE
S U B T R A N S M I S I O N
A R R A I J A N - C A P I R A - S A N
C A R L O S - C H I L I B R E - B U E N A V I S T A Y
SUBESTACION DE CHORRERA

Hasta las 10:00 a.m. en punto, del día 1 de febrero de 1972, se recibirán en el despacho del Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) en la ciudad de Panamá, República de Panamá, propuestas para suministro de mano de obra, equipo y materiales para la construcción de las Líneas de Subtransmisión de ARRAIJAN-CHORRERA, CHORRERA-CAPIRA-SAN CARLOS, CHILIBRE BUENA VISTA y SUBESTACION DE CHORRERA.

Los costos extranjeros de estas obras serán pagados con fondos de un préstamo que para contribuir a su programa de electrificación el IRHE ha recibido del Banco Mundial.

Todas las propuestas deberán estar de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y con las normas para las adquisiciones con préstamos del Banco Mundial, según se detalla en los documentos de la Licitación.

Estos documentos, así como todos los planos, especificaciones y modelos de propuestas se podrán consultar en las oficinas del IRHE en Panamá.

Cualquier otra información sobre esta licitación se puede solicitar por correo al Apartado Postal 5285 Panamá 5, Panamá.

RAFAEL AYAX MOSCOTE
Director General del IRHE

EDICTO No. 447-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor PEDRO FELIPE ARJONA BATISTA, vecino del Corregimiento de LAJAS DE TOLE, Distrito de TOLE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-57-229, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria Solicitud No. 851 R.I., la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10hás. con 9200.00m2 hectáreas, ubicada en EL COMUN, Corregimiento de LAJAS DE TOLE, del Distrito de TOLE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: VICENTE MARRONES

SUR: CAMINO PUBLICO

ESTE: CAMINO PUBLICO A TOLE, SANTIAGO BONILLA

OESTE: EUGENIO GUERRA, DOLORES BONILLA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TOLE ó en el de la Corregiduría de LAJAS DE TOLE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 5 días del mes de OCTUBRE de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez Saldaña
Secretaria Ad-Hoc

L266028
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Gladys de Grosso, suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por este medio,

HACE SABER:

Que en el juicio Especial de Declaratoria de Presunción de Muerte del Ausente, Víctor Manuel Romero Quintana, se ha presentado al Tribunal la siguiente demanda:

Señor Juez del Circuito de Turno de Panamá. E. S. D. Yo, Octavia Judith Quintana Reyes, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, ama de casa, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-84-473, con residencia y domicilio en la Calle 10, Casa N° 49, Apto. 20, Río Abajo de la ciudad de Panamá, por este medio otorgo poder especial al Lic. Guillermo Luis Arboleda, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula

la de identidad personal N° 8-99-830, abogado, con oficinas en la Ave. Central No. 13-30, Apto. 6, lugar donde recibe notificaciones personales, para que en mi nombre y representación solicite que se declare la presunción de muerte de mi hijo Víctor Manuel Romero Quintana. Tiene el Ldo. Arboleda todas las facultades para recibir, desistir, sustituir y reasumir e interponer, todas las acciones y recursos que fueren necesarios en defensa de mis derechos.

(Fdo.) Octavia Judith Quintana Reyes—(fdo.) Guillermo Luis Arboleda.

Señor Juez del Circuito de Turno de Panamá.

Yo, Guillermo Luis Arboleda, varón, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal N° 8-99830, abogado, con oficinas en la Ave. Central No. 13-30, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en nombre y representación de la señora Octavia Judith Quintana Reyes, mujer, panameña soltera, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-64-473, con residencia en Río Abajo, Calle 10, Casa N° 49, Apto. 20 de la ciudad de Panamá, solicito a Tribunal que se declare la presunción de muerte de ausente Víctor Manuel Romero Quintana, varón, panameño, menor de edad, Cabo de la Guardia Nacional de Panamá, con placa N° 4895, por haber transcurrido más de tres (3) meses desde su desaparición, cuando prestaba servicios en la Isla de San Miguel, en el lugar denominado "Punta Coco".

Fundamento de la Petición:—Primero: La Sra. Octavia Judith Quintana Reyes, mi mandante, es la madre de Víctor Manuel Romero Quintana. Segundo: Víctor Manuel Romero Quintana es Cabo con Placa N° 4895, de la Guardia Nacional de Panamá. Tercero: El día 10 de noviembre de 1970, Víctor Manuel Romero Quintana llegó en compañía del Sargento, con placa N° 73, Romeo Bellido y del Guardia con placa N° 4899, Benigno Chavarria al lugar determinado Punta Coco de la Isla de San Miguel, en misión oficial. Cuarto: Habiendo ya desembarcado, Víctor Manuel Romero Quintana fue arrastrado por una fuerte ola y desapareció.

Quinto: A pesar de los múltiples intentos por rescatarlo y aún después de varios días de infructuosa búsqueda con el personal adiestrado por la Guardia Nacional para tales casos, no fue posible localizar el cadáver de Víctor Manuel Romero Quintana.

Sexto: Que han transcurrido con exceso más de 3 meses desde su desaparición.

Pruebas: Acompaño certificación de la Guardia Nacional, donde consta la desaparición del Cabo con Placa N° 4895, Víctor Manuel Romero Quintana y Certificado de Nacimiento del mismo y presentaré las demás pruebas que estime conveniente, oportunamente.

Derecho: Artículo 57 del Código Civil y Artículo 1338 a 1345 del Código Judicial.

Soy del Señor Juez con todo respeto.—(fdo.) Guillermo Luis Arboleda.

Panamá, 20 de abril de 1971.

Es fiel copia de su original extraída del expediente que contiene el Juicio Especial de Declaratoria de Presunción de Muerte del Ausente Víctor Manuel Romero Quintana, con audiencia del Ministerio Público, que cursa en el Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, que se expide para los efectos del Artículo 1345 del Código Judicial.

Panamá, 20 de mayo de 1971.

La Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,

L. 346510

Gladys de Grosso

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por este medio,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de declaratoria de presunción de muerte del ausente, Benigno Ruiz Ortega (nombre

legal) o Carlos Ortega (nombre usual) se ha presentado al Tribunal la siguiente demanda:

Señor Juez del Circuito de Turno en lo Civil, Panamá.

Yo, María Marco Ruiz Zamora, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de Lajas distrito, de Chame, de oficios domésticos y portadora de la cédula de identidad personal N° 8-77-1284, ocurro ante Ud., muy respetuosamente, para manifestarle que confiero poder especial al Lic. Efraín Villarreal Arenales, varón panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con oficinas en el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, altos y portador de la cédula de identidad personal N° 4-79-61, para que, en mi nombre y representación, solicite que se declare judicialmente la presunción de muerte de Benigno Ruiz Ortega (nombre legal) o Carlos Ortega (nombre usual) y que una vez hecha ésta se declare abierto el juicio de sucesión correspondiente. El presente poder se otorga con las facultades expresadas de recibir, sustituir, resumir, etc., y los demás que le confiere la ley.

Panamá, 5 de enero de 1971.

(Fdo.) María Marco Ruiz Zamora

Señor Juez del Circuito de Turno en lo Civil de Panamá

Yo, Efraín Villarreal Arenales, en nombre y representación de María Marco Ruiz Zamora, ambas de generales conocidas en el poder que antecede, ocurro ante Ud., muy respetuosamente, para solicitarle que declare judicialmente la presunción de muerte de Benigno Ruiz Ortega (nombre legal) o Carlos Ortega (nombre usual). Baso mi solicitud en los siguientes hechos: Primero: Benigno Ruiz Ortega, (nombre legal) o Carlos Ortega (nombre usual) nació el día 13 de febrero de 1920 en Cabuya, distrito de Chame, siendo sus padres Julio Ruiz y María Adán Ortega. Abuelos paternos: Luis Ruiz y Francisca Guardia. Abuelos maternos: Felipe Ortega y Estifania Bellido. Segundo: Benigno Ruiz (nombre legal) o Carlos Ortega (nombre usual) trabaja en el barco camarero denominado "Omonia" como maquinista y segundo en el mando de la nave. Tercero: El día 31 de diciembre de 1968, cerca de la tarde, encontrándose el barco "Omonia" en marcha, desapareció de pronto Benigno Ruiz o Carlos Ortega sin que hasta la fecha pudiese ser encontrado. Cuarto: Trabajaban conjuntamente con Benigno Ruiz o Carlos Ortega, los señores Pacifico Antonio Pérez Vergara y Domiciano Arrocha Andrade. Quinto: Pacifico Antonio Pérez Vergara y Domiciano Arrocha Andrade apenas notaron la ausencia de Benigno Ruiz Ortega o Carlos Ortega levantaron anclas para buscarlo infructuosamente. Sexto: Pacifico A. Pérez Vergara y Domiciano Arrocha Andrade, una vez llegado al puerto de la ciudad de Panamá denunciaron el caso inmediatamente ante el Capitán de Puerto al igual que ante la Guardia Nacional y el DENEI. Séptimo: En las sumarias instruidas con motivo de la denuncia se estableció que el dueño de la nave "Omonia" es el ciudadano Stavros Miguel Meleas con cédula N° N-7-471 y que Benigno Ruiz Ortega o Carlos Ortega apareció entre los miembros de la tripulación del barco mencionado con el distintivo "2006" maquinista. Octavo: El segundo Tribunal Superior de Justicia, en el expediente levantado con relación a lo acaecido a Benigno Ruiz Ortega o Carlos Ortega, sobreescribió provisionalmente. Noveno: La Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Penal, confirió este sobreesamiento. Décimo: El representante máximo del Ministerio Público en su Vista N° 169 de 19 de octubre de 1970, citada por la Corte Suprema de Justicia en su fallo, dice que... "Carlos Ortega encontrándose cumpliendo sus labores habituales se produjo su desaparición, lo que hace presumir que cayó al agua en momentos en que ningún miembro de la tripulación lo advertiera, hallando la muerte en las profundidades del océano. No existe, pues, prueba alguna que acredite las circunstancias que precedieron de manera inmediata al mencionado suceso, de modo que no ha podido establecerse plenamente si el mismo se produjo de manera accidental o como secuela de actividad criminal. Decimo primero: María Marco Ruiz Zamora, nació el 25 de abril de 1934, en el distrito de Chame, siendo sus padres Julio Ruiz y Estefana Zamora. Abuelos paternos: Luisa Ruiz y Francisca Guardia, y abuelos maternos: José Zamora y Cornelia Espinosa, es el familiar más cercano del presunto ociso, pues éste no tenía esposa, hijos, padres ni abuelos. PRUEBAS: Certifico del Registro Civil, Certificaciones del Tribunal Superior de Justicia. DERECHO: Art. 57 del Código Civil, y Cap.

1 del Tit. VII del Lib. II del C. Judicial. (Fdo.) Lic. Efraín Villarreal Arenales. Presentado personalmente este escrito hoy cinco de enero de mil novecientos setenta y uno a las diez de la mañana.

Es fiel copia de su original extraída del expediente que contiene el juicio especial de Declaración de Presunción de Muerte del Ausente Benigno Ruiz Ortega (nombre usual, contra el Ministerio Público, que cursa en el Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, que se expide para los efectos del Art. 1340 del Código Judicial.

La Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,

L- 369684
(Sexta Publicación)

Gladys de Grosso.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A: SAMUEL BATSON BARCLAY, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa, MILDRED LOUISA GODFREY.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y dos.

el Juez, (Fdo.) Elías N. Sanjurjo.

(Fdo.) Gladys de Grosso
La Secretaria.

L 432342
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A REYNALDO DIAZ ALVAREZ de generales desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de impuestos sobre inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 18.035, inscrita en el Registro Público al folio 388 del tomo 443, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le

nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy veinte (20) de Enero de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.-

BOLIVAR DAVIS A.
Administrador Regional de
Ingresos, Zona Oriental

FRANKLIN LEDEZMA C.
Secretario.

AVISO

Hasta el día 4 de febrero de 1972 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de TRANSFORMADORES, CORTACIRCUITOS Y FUSIBLES, para ser entregadas en las Oficinas Centrales del IRHE en Panamá.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y los Reglamentos correspondientes a la Institución, de acuerdo a lo estipulado en el pliego correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 25 y 27 Este, Edificio Poli, Segundo Piso.

Ing. MARIA JOSEFA G. DE HO.
Jefa del Dpto. de Proveeduría.

EDICTO No. 166-70

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor RICARDO STAFF, vecino del Corregimiento de ROVIRA, Distrito de DOLEGA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-134-2589, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2123, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 48 hás. con 174.48 m2 hectáreas, ubicada en ROVIRA, Corregimiento de ROVIRA, del Distrito de DOLEGA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: EMILDO CABALLERO, ATANACIO CABALLERO, CAMINO DE ROVIRA A POTRERILLOS, APOLONIA CABALLERO

SUR: CAMINO PUBLICO DE POTRERILLOS A ROVIRA, CAMINO REAL A ROVIRA Y LOS PALOMOS

ESTE: CAMINO A ROVIRA Y LOS PALOMOS, APOLINA CABALLERO

OESTE: CAMINO PUBLICO DE ROVIRA A POTRERILLOS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA o en el de la Corregiduría de ROVIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 18 días del mes de MAYO de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaría Ad-Hoc

L321914
(Única Publicación)

EDICTO No. 638-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que la señora EVILA HORTENSIA ROS DE RUSSO, vecina del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-14-139, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 103, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 298hás. con 497.20m2 hectáreas, ubicada en QDA. BIJAO, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de BOQUETE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ODA. BIJAO Y RIO CHIRIQUI

SUR: CESAR AUGUSTO BARRIA JR.

ESTE: JOSE RUSSO M.

OESTE: QDA. BIJAO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc

L288341
(Única Publicación)

EDICTO No. 448-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que el señor PEDRO FELIPE ARJONA BATISTA, vecino del Corregimiento de LAJAS DE TOLE, Distrito de TOLE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-57-229, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 851 R.I., la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6hás. con 9900.00m2 hectáreas, ubicada en EL COMUN, Corregimiento de LAJAS DE TOLE, del Distrito de TOLE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO PUBLICO, AURELIO BONILLA

SUR: CAMINO PUBLICO, PABLO DE GRACIA, ASUNCION SANJUR

ESTE: CAMINO PUBLICO, PABLO DE GRACIA

OESTE: CAMINO PUBLICO, ANDRES JORDAN, ASUNCION SANJUR

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TOLE o en el de la Corregiduría de LAJAS DE TOLE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 5 días del mes de OCTUBRE de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez de Saldaña
Secretaría Ad-Hoc

L266028
(Única Publicación)